

H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ



P E D I D O

No. PEDIDO	FECHA PEDIDO
459	12-nov-2019

NOMBRE y/o RAZÓN SOCIAL	DUPEYRÓN Y GUTIÉRREZ CONSULTORES EMPRESARIALES, S.C.	RFC	DYG120426Q15
		TEL	9212139513
DOMICILIO	RICARDO FLORES MAGÓN 1623, COL. BENITO JUÁREZ NORTE. C.P. 96576. COATZACOALCOS, VERACRUZ	FAX	
ANTECEDENTES :	ADJUDICACIÓN DIRECTA	No. DE CUADRO COMPARATIVO	N/A
FECHA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA:		No. DE PROVEEDOR	
No. CONTRATO :	AD-023-19		CEV-SE-1527-19
FECHA DE CONTRATO :	11/10/2019		

1	0.5	Servicio Auditoría	1,250,000.00	625,000.00
---	-----	--------------------	--------------	------------

FINANCIERA DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2019

(SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

SUBTOTAL	625,000.00
IVA	100,000.00
TOTAL	725,000.00

CONDICIONES :

Forma de Pago :	De acuerdo al contrato AD-023-19	para uso del área que recibe
Tiempo de entrega :	De acuerdo al contrato AD-023-19	
Lugar de entrega :	De acuerdo al contrato AD-023-19	
Fecha límite de entrega:		
Vigencia de precios :	De acuerdo al contrato AD-023-19	
Garantía :	De acuerdo al contrato AD-023-19	
Elaborar factura a nombre de :	Congreso del Estado de Veracruz, Av. Encanto s/n Esq. Av. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P.: 91170, Xalapa, Veracruz, R.F.C.: CEV-950725-2M0	NOMBRE Y FIRMA
Observaciones		

AREA SOLICITANTE : DIRECCIÓN DE TESORERÍA

Director de Recursos Humanos y Servicios Generales
 LIC. CARLOS IRAM ARÉVALO RODRÍGUEZ
 AUTORIZA

Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros
 LIC. IRMA ARIADNA LEAL MORALES
 V. de
 NOMBRE Y FIRMA

Firma del Autorización del Pedido Empresa
 JOEL GUTIÉRREZ (CINCO DE J)
 NOMBRE Y FIRMA

Jefe del Departamento de Adquisiciones
 L.E. MARIO PÉREZ ESPINOZA
 REVISÓ

Departamento de Recursos Materiales
 NOMBRE Y FIRMA

Departamento de Adquisiciones
 ELABORÓ
 OSCAR CANO ORTIZ

Pedido en sujeción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La recepción de este pedido implica por parte del proveedor y/o prestador de servicio, la aceptación de las obligaciones inherentes y derivadas del ordenamiento legal antes enunciado y asimismo en caso de licitación quedan obligados a los requisitos establecidos en las bases y documentos inherentes, motivo por el cual su incumplimiento dará origen a las sanciones previstas sin responsabilidad alguna para el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.